



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00338-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAFAEL ARROYO PAREDES C.C No. 72.203.122
DEMANDADO: ALEX RAMIRO MEZA SALAZAR CC No. 84.031.727

INFORME SECRETARIAL – Soledad, catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veinte (2.020).

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante aportó la citación de notificación indicando que fue devuelta, por lo que va a enviarla a la dirección de su trabajo. Sírvase proveer

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante aportó la constancia de citación de notificación con la anotación “no reside”, por lo que señaló que *lo notificaré en el lugar de trabajo SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, ubicada en la Cra 41D No. 81 –75 de la ciudad de Barranquilla*”

En consecuencia, se tendrá como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada, la indicada en el párrafo anterior, por lo que, se.

RESUELVE

1. Agregar al expediente la constancia de citación de notificación que fue devuelta por no residir el demandado en el lugar indicado para tal efecto.
2. Téngase como nueva dirección para efectos de notificación del demandado ALEX RAMIRO MEZA SALAZAR en el lugar de trabajo SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, ubicada en la Cra 41D No. 81 –75 de la ciudad de Barranquilla, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00338-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAFAEL ARROYO PAREDES C.C No. 72.203.122
DEMANDADO: ALEX RAMIRO MEZA SALAZAR CC No. 84.031.727

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d5dcbf0d803973178180cc10eca9f5fc3e767375cf599e5aa50ce6f77b59dfd8
Documento generado en 14/09/2020 08:46:43 a.m.